

I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA
 Dirección de Administración y Finanzas
 SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 1032
 DE PRIMAVERA, 25/09/2009

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a SOCIEDAD COMERCIAL VENEGAS Y CIA. LTDA. Rut 077553930-5
 La Cantidad de \$ 48,703 CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TRES PESOS
 Correspondiente a CANCELACION DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS MUNICIPALES
 Fecha de Pago 25/09/2009

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	20774	25/09/2009	48,703

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :1083

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-03-001-000-000	PARA VEHICULOS		48,703
532-03-00-000-000-000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	48,703	
Totales		48,703	48,703

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N°..... FECHA

EGRESO N°....., FECHA..... CHEQUE N°..... \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-03-001-000-000	PARA VEHICULOS	48,703	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		48,703
Totales		48,703	48,703



PEDRO MENDEZ URRUTIA
 SECRETARIA MUNICIPAL (S)



GLORIA BARRA GARRIDO
 ALCALDE (S)



JUAN C MANCILLA PEREZ
 UNIDAD DE FINANZAS

UNIDAD DE CONTROL

FECHA DE PAGO DE DE

FIRMA DEL INTERESADO

V° Bueno Jefe Contabilidad



V° Bueno Tesorero